# RESOLUCION UCP Nº 87 /2010

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1.880/BL-PR.**

Asunción, 23 de diciembre de 2010

**VISTA:** La Nota UCP Nº 1622/2010, presentada por la Gerencia Administrativa Financiera de la Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y,

**CONSIDERANDO:** Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita la adjudicación correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2010 – "Contratación de servicios de consultoría para diseño conceptual y desarrollo del sistema informático de procesamiento de estadística continua (SIPEC) – ID Nº 189.406", realizada en el marco del programa de mejoramiento de la EEB-ESCUELA VIVA II, Convenio de Préstamo N° 1880/BL-PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

**QUE**, por Resolución N° 072/2010 se acreditó la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406".-El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 300.000.000, y atendiendo que el llamado se realiza de manera PLURIANUAL, el monto certificado para el presente ejercicio asciende a Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20-13 y 20-401.

**QUE**, se ha realizado la recepción las ofertas Técnica y Económicas (Sobre Nº 1 y Sobre Nº 2), conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado 2 (dos) ofertas;

**QUE**, según el Acta de Evaluación Técnica de ofertas correspondiente a la LCO Nº 12/2010, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes MEGASOFT INFORMÁTICA y CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología obteniendo los siguientes puntajes respectivamente: 96,90 puntos y 86,13 puntos.

**QUE**, dichos puntajes fueron aprobados por Resolución Nº 84; y comunicados a los oferentes, consecuentemente se procedió a la apertura de la oferta Económica (Sobre Nº 2).

**RESOLUCION UCP Nº 87 /2010**

***POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1.880/BL-PR.***

**QUE**, se aplico la fórmula establecida en el PBC a fin de obtener el puntaje técnico y de precio combinado más alto resultando primera la empresa MEGASOFT INFORMÁTICA con un puntaje combinado igual a 97,5 y segunda la empresa CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología con un puntaje combinado igual a 88,8

**QUE**, el Pliego de Bases y Condiciones establece en la parte pertinente: "*La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.*"

**QUE**, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB...*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones...*"

**QUE**, la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, "*a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, ..../// ... que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones..../// ...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales*".-

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**

# RESOLUCION UCP Nº 87/2010

***POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO Nº 1.880/BL-PR.***

**EL COORDINADOR EJECUTIVO**
**DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°** **ADJUDICAR** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406"** a la empresa unipersonal **MEGASOFT INFORMÁTICA**, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

| Nº Orden | Código de Catalogo | DESCRIPCION | Precio Global del Servicio c/IVA |
|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-005 | Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) | 295.000.000 |
| MONTO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: | | | 295.000.000 |

**Art.2°** **AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado oferta para la presente contratación.

**Art. 3°** **COMUNICAR,** a quien corresponda y archivar.

**ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI**
Coordinador Ejecutivo

# *RESOLUCION UCP Nº 84 /2010*

***POR LA QUE SE APRUEBA LOS PUNTAJES DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACION DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES) Y AUTORIZA LA APERTURA DEL SOBRE N° 2 "PROPUESTA ECONOMICA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.***

---

Asunción, 17 de diciembre de 2010

**VISTA:** La Nota UCP Nº 1552/2010, presentada por la Gerencia Administrativa Financiera de la Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y,

**CONSIDERANDO:** Que en ella se remite el informe del Comité de Evaluación y solicita aprobar el puntaje y el listado de Oferentes calificados según la Propuesta Técnica, como también así autorización para la apertura del Sobre N° 2 "propuesta económica" correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406"** realizado en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo N° 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo;

**QUE,** por Resolución N° 072/2010 se acreditó la autorización suficiente para iniciar el procedimiento para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406"**.-El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total de Gs. 300.000.000, y atendiendo que el llamado se realiza de manera PLURIANUAL, el monto certificado para el presente ejercicio asciende a Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco Millones), del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 20-13 y 20-401.

**QUE,** se ha realizado la recepción y apertura de ofertas Técnica Sobre Nº 1, conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado 2 (dos) ofertas;

# RESOLUCION UCP Nº 84 /2010

**POR LA QUE SE APRUEBA LOS PUNTAJES DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACION DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES) Y AUTORIZA LA APERTURA DEL SOBRE N° 2 "PROPUESTA ECONOMICA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.**

---

**QUE,** según el Acta de Evaluación Técnica de ofertas correspondiente a la LCO Nº 12/2010, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes MEGASOFT INFORMÁTICA y CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología, conforme a la Sección 5 Término de Referencia solicitados, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo que el mínimo puntaje técnico (PT) requerido para calificar es 70 Puntos (setenta puntos), las firmas MEGASOFT INFORMÁTICA y CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología, califican para avanzar a la siguiente etapa, Sobre 2 – Propuesta Económica.

**QUE,** la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el artículo 3.01 del Anexo, de la "*Ejecución y Administración del Programa*", que "*La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...*", de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "*La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…*" y que, en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "*La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones…*"

**QUE,** la Resolución Nº 1368 de fecha 22 de julio de 2009, autoriza al señor José Albino López Pistilli, *"a representar al Ministro de Educación y Cultura en los actos administrativos, ….///… que tengan relación con la ejecución del programa y demás convenios que administre la UCP MEC/BID, a través de resoluciones….///...de los procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales".-*

**Por tanto, en uso de sus atribuciones,**

# RESOLUCION UCP Nº 84 /2010

***POR LA QUE SE APRUEBA LOS PUNTAJES DE EMPRESAS OFERENTES CALIFICADAS EN LA EVALUACION DEL SOBRE Nº 1 (DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES) Y AUTORIZA LA APERTURA DEL SOBRE N° 2 "PROPUESTA ECONOMICA" CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO CONCEPTUAL Y DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PROCESAMIENTO DE ESTADÍSTICA CONTINUA (SIPEC) – ID Nº 189.406", REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880/BL-PR.***

---

**EL COORDINADOR EJECUTIVO**
**DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID**

**R E S U E L V E:**

**Art.1°. APROBAR,** el puntaje y el listado de empresas oferentes calificadas en la evaluación de los Sobres Nº 1 (Documentos Técnicos y Legales) de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 – "Contratación de Servicios de Consultoría para Diseño Conceptual y Desarrollo del Sistema Informático de Procesamiento de Estadística Continua (SIPEC) – ID Nº 189.406"**, para avanzar a la siguiente etapa de la evaluación (de Ofertas Económicas – Sobres Nº 2), debido a que han obtenido el puntaje mínimo de 70 puntos, de acuerdo al siguiente detalle:

| Descripción | Empresa: MEGASOFT INFORMÁTICA | Empresa: CONSORCIO EGT, Economía, Gerencia y Tecnología |
|---|---|---|
| TOTAL DE PUNTOS TECNICOS | 96,90 Pts. | 86,13 Pts. |

**Art.2°. AUTORIZAR,** a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID, a comunicar a los oferentes sus respectivos puntajes obtenidos y a realizar la apertura en un acto público del Sobre Nº 2 - Ofertas Económicas, de las empresas calificadas citadas en el Art. Nº 1, a un día (1) hábil de haber notificado a los oferentes.

**Art. 3°. COMUNICAR,** a quien corresponda y archivar.

**ECON. JOSÉ ALBINO LOPEZ PISTILLI**
Coordinador Ejecutivo